



## Resolución No. 832-AD-77

Lima, 25 de Julio de 1977.

Visto el expediente N° 5028, seguido por la Cervecería Backus y Johnston S. A. sobre donación de UN MILLON CIENTO NOVENTICINCO MIL SOLES ORO -- (S/. 1'195,000.00) en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", amparado en el D. L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 004-AD-77 de fecha 14 de Enero del presente año, se aprobó el Programa de Actividades del Deporte Profesional de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", correspondiente al año 1977;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene, en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D. L. N° 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 1'195,000.00 -- que en su favor realizó la Cervecería Backus y Johnston, según Cheques -- Nos. 776767 y 776768 por las cantidades de S/. 756,500.00 y S/. 438,500.00 y que totalizan dicha suma, girados el 4 de Julio de 1977 contra la cuenta N° 079-9661 del Banco Comercial del Perú;

Que es conveniente apoyar a las Asociaciones Deportivas Profesionales por -- que constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover -- las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D. L. 20555, D. L. 21242, con lo informado en la Hoja Informativa N° 024-INSP-77 de la Oficina de Inspectoría, con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la contribución de UN MILLON CIENTO NOVENTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 1'195,000.00) que realizará la Cervecería Backus y Johnston en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", destinada a su Programa de Actividades del Deporte Profesional, aprobado por Resolución Jefatural N° 004-AD-77 de 14 de Enero de 1977 y para cubrir los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Julio de 1977.



RESOLUCION No. 832-AD-77

Lima, 25 de Julio de 1977

- 2 -

La citada donación se realiza mediante Cheques Nos.- 776767 y 776768 por las cantidades de S/. 756,500.00 y S/. 438,500.00 - que totalizan la suma de S/. 1'195,000.00, girados el 4 de Julio de -- 1977, contra la cuenta N° 079-9661 del Banco Comercial del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- La Inspectoría del INRED con carácter provisional y hasta que sea aprobado el Manual de Procedimientos que corresponde a los Incentivos Tributarios establecidos en el D. L. N° 21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa de - Actividades del Deporte Profesional de la A. D. P. "Sporting Cristal".

Regístrese y Comuníquese,

ALEJANDRO CUNEO MARSIGLI

OAJ  
TVM/otm.  
Exp. N° 5028